Moreno, 02 de agosto de 2022

Señores

TRENES ARGENTINOS

At.: Sr. Germán Vergara

N/Ref.: 26171-1
V/Ref.: CPUs, Beckhoff

De nuestra consideración:

Atento a lo solicitado oportunamente, nos es grato dirigirnos a Ud. a efectos de hacerle llegar nuestra oferta por los productos y servicios que a continuación se detallan:

Ítem	Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario (€) *
1	4,00	CX5120-0115	Basic CPU module CX5120, Microsoft Windows Embedded Compact 7, TwinCAT 3 runtime (XAR), no licenses included	1.831,00
1.1	4,00	CX1900-0126	2 GB microSD card	111,40
2	1,00	CX2020-0115	Basic CPU module CX2020, Microsoft Windows Embedded Compact 7, TwinCAT 3 runtime (XAR), no licenses included, 20Gb Cfast card included	2.791,00

Total: € 10.560,60

*** A ESTOS PRECIOS HAY QUE ADICIONARLES EL I.V.A.**

LOS PRECIOS COTIZADOS ESTAN EXPRESADOS EN EUROS. PARA EL PAGO, LOS PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA SERÁN REAJUSTADOS SEGÚN LA COTIZACIÓN DE DICHA DIVISA EN EL MERCADO LIBRE DE CAMBIOS (ref. www.bna.com.ar, valor billete), A LA FECHA DE ACREDITACIÓN EFECTIVA EN NUESTRA CUENTA.

Plazo de entrega: Aprox. 51/53 Semanas

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

Condición de Pago: 60 días F.F.

Lugar de Entrega: EFALCOM: Alcorta 2425 Piso: 5 Dto.: 501 C.P.: 1744 - Moreno - Buenos Aires - Argentina

Validez de la Oferta: 30 días

Observaciones:
Los términos y plazos de la presente oferta y su cotización quedan supeditados a las disposiciones del Gobierno Nacional y Organismos oficiales relativas al Comercio Exterior y a cualquier situación que afecte el normal abastecimiento de insumos en plaza, incluyendo la eventual obtención de las licencias de exportación de los países de origen de los suministros extranjeros.
En todos los casos de venta de suministros de importación, eFalcom no estará obligada a cumplir ninguna obligación derivada de LA OFERTA, LA ORDEN DE COMPRA aceptada y/o el CONTRATO cuando lo hubiere, que resulte contrario a las normas de exportación y/o reglamentaciones de la República Federal de Alemania, los Estados Unidos de Norteamérica u otros países, así como también, a las disposiciones del Gobierno Nacional y Organismos oficiales relacionados con el Comercio Exterior, o bien que se presente cualquier situación que afecte el normal abastecimiento de insumos en plaza".
eFalcom cumplirá el contrato siempre y cuando no existan obstáculos derivados de disposiciones nacionales o internacionales del derecho de comercio exterior ni embargos (y/o otras sanciones) que lo impidan, o situaciones de fuerza mayor.

EMITIR ORDEN A NOMBRE DE: EFALCOM SA - CUIT 30-71408866-8

EFALCOM SA | Alcorta 2425 - Piso 5 / (CP 1744) Moreno Buenos Aires T (0237) 4631151 F (0237) 4631150

ventas@efalcom.com / www.efalcom.com

Sin otro particular, los saluda muy cordialmente

Ing.Santiago Falcomer
Ventas

EFALCOM SA | Alcorta 2425 - Piso 5 / (CP 1744) Moreno Buenos Aires T (0237) 4631151 F (0237) 4631150

ventas@efalcom.com / www.efalcom.com

SIEMENS

Cliente SOFSE
Provisión de repuestos según pedido de cotización
Oferta Nº: AR-MOMO CS-22-0055-00
Anexo A
Por provisión de productos

Item	Código Siemens	Descripción	Cantidad	Moneda	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de entrega
1	6ES7511-1AK02-0AB0	MOD CTRL 1AK02-0AB0 CPU1511-1PN	2	USD	2.043,53	4.087,06	210 días
2	6ES7307-1KA02-0AA0	MOD 1BL00-0AB0 DI32X24VDC S7-1500 PLC	8	USD	1.218,62	9.748,94	90 días
3	6EP1332-4BA00	FTE ALIM 4BA00 PM1507 S7-1500 PLC	2	USD	495,09	990,17	150 días
		Total provisión de productos			**USD**	**14.826,17**	
					EUR	**0,00**	

Son Dólares: Catorce Mil Ochocientos Veintiséis con 17/100
Los precios son netos y no incluyen el impuesto al valor agregado (IVA), que será facturado adicionalmente según reglamentación vigente al momento de la entrega.

Firmado digitalmente por Turro Diego Jesus
DN: cn=Turro Diego Jesus, o=Siemens, email=diego.turro@siemens.com
Motivo: He aprobado este documento
Fecha: 2022.08.17 10:13:46 -03'00'
Turro Diego Jesus

Stella Hoffman
Digitally signed by Stella Hoffman
DN: cn=Stella Hoffman, c=AR, ou=Siemens Mobility, email=stella.hoffman@siemens.com
Reason: I am approving this document

SIEMENS

Oferta técnico-económica

Cliente: Operadora Ferroviaria SE

Provisión de módulos SIMATIC

DOCFI-2022-88009105-APN-GLR#SOFSE

Ciudad Autónoma de Buenos Aires 10 de agosto de 2022

Señores
Operadora Ferroviaria SE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente. -

Ntra. Ref.: Oferta AR-MOMO CS-22-0055-00

De nuestra mayor consideración:

En virtud de vuestra solicitud de cotización según mail de Germán Vergara del 01/07/22 y las conversaciones mantenidas con Uds., nos complace presentar para su consideración y aprobación nuestra oferta para la provisión por parte de SIEMENS MOBILITY S.A. ("Siemens Mobility") de módulos SIMATIC (en adelante, la "OFERTA").

El precio y los plazos y demás condiciones previstas en esta OFERTA han sido establecidos en consideración de lo solicitado por Uds., el resultado de las conversaciones mantenidas y, en particular, todos los derechos, obligaciones y previsiones contemplados para Operadora Ferroviaria SE (SOFSE) y Siemens Mobility en el presente documento.

Si bien tanto Siemens Mobility como SOFSE son empresas con importante experiencia y antecedentes en el mercado y rubro de los productos y/o servicios ofrecidos, comprendiendo, por lo tanto, de modo acabado los alcances de esta OFERTA, para cuyo análisis y evaluación han contado o contarán con el debido asesoramiento legal, quedamos a su disposición para presentar de manera personal esta propuesta y escuchar sus sugerencias.

A continuación, se detalla el alcance de esta OFERTA, sus condiciones y los derechos y obligaciones de Siemens Mobility y SOFSE que regirán la relación contractual entre ambas, en caso de que la misma sea aceptada por Uds. en el plazo y la forma que se establece a continuación.

La presente OFERTA está conformada por las "Condiciones Particulares de Venta", sus Anexos y las "Condiciones Generales", las cuales forman parte del este documento.

SOFSE deberá considerar y analizar en forma detenida este documento y, en caso de tener observaciones o entender que las condiciones de la OFERTA no se adecúan a sus pretensiones o importan limitaciones o restricciones de modo que no le resulta aceptable ni conveniente, deberá comunicar ello a Siemens Mobility para una nueva evaluación de las condiciones de la OFERTA, entre ellas, las relativas al precio y los plazos.

La vigencia y el procedimiento de aceptación de esta OFERTA están detallados en las cláusulas 9 y 10 de las “Condiciones Particulares de Venta”.

Si la aceptación por parte de Uds. incluyera términos o condiciones distintas y/o adicionales a las previstas en esta OFERTA, dichos términos y condiciones no se considerarán aceptados por Siemens Mobility, excepto en caso de que así esta última lo hiciera de modo expreso y por escrito. Si en ausencia de dicha aceptación expresa, Uds. requirieran o consintieran el inicio de ejecución de la presente, dicho inicio se considerará como principio de ejecución bajo los términos de la presente OFERTA y sus anexos lo que implicará la aceptación lisa y llana de la presente en su totalidad.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.

Firmado digitalmente por Turro Diego Jesus
DN: cn=Turro Diego Jesus, o=Siemens, email=diego.turro@siemens.com
Motivo: He aprobado este documento
Fecha: 2022.08.17 10:14:54 -03'00'

Turro Diego Jesus

Por SIEMENS MOBILITY S.A.

Stella Hoffman

Digitally signed by Stella Hoffman
DN: cn=Stella Hoffman, c=AR, ou=Siemens Mobility, email=stella.hoffman@siemens.com
Reason: I am approving this document

Por SIEMENS MOBILITY S.A.

CONDICIONES PARTICULARES DE VENTA

Esta Oferta está sujeta a las siguientes Condiciones Particulares de Venta y, en todo lo que no fuera modificado por éstas, a las Condiciones Generales que se acompañan con la presente:

1. OBJETO y ALCANCE DE ESTA OFERTA.

1.1. El objeto de la presente OFERTA es la venta por parte de Siemens Mobility de los siguientes PRODUCTOS:

- Módulo de control CPU 1511-1PN.
- Fuente de alimentación S7-1500 PLC
- Módulo DI32X24VDC S7-1500 PLC

Todo ello, de conformidad con las condiciones previstas en la presente OFERTA.

1.2. El alcance detallado del objeto de la presente OFERTA se encuentra descripto en el ANEXO A que se adjunta y que forma parte de la OFERTA.

1.3. Todo material ilustrativo incluido en la OFERTA, como láminas, dibujos o referencias al peso y dimensiones tienen solamente valor informativo, en tanto no se indique expresamente su exactitud.

En ese sentido, el alcance exacto de la prestación a cargo de SIEMENS MOBILITY es el que aparece descripto en las Cláusulas 1.1. y 1.2. de esta OFERTA.

2. ANEXOS DE LA PRESENTE OFERTA

2.1. Forman parte de la presente OFERTA, además de las Condiciones Generales, los siguientes Anexos:

Anexo A: Alcance.

2.2. En caso de contradicciones o inconsistencias entre lo previsto en esta OFERTA y lo establecido en los Anexos, prevalecerán las estipulaciones de estos últimos, en el orden enumerado en el párrafo precedente.

3. Precios

El PRECIO que el CLIENTE se obliga a pagar a Siemens Mobility por la ejecución del objeto de la presente OFERTA definido en la Cláusula 1 anterior asciende a la suma de:

- Son USD 14.826,17 (son dólares estadunidenses catorce mil ochocientos veintiséis con 17/100)

Los mismos son netos y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que será facturado adicionalmente según reglamentación vigente al momento de la entrega. El precio contempla los demás tributos según la legislación vigente a la fecha de la presente Oferta.

La presente Oferta es válida por la compra del total de los ítems de cada opción incluidos en el Anexo A, no admitiéndose la posibilidad que el CLIENTE pueda efectuar una compra parcial de los allí indicados.

En caso de corresponder el impuesto de sellos, el mismo será soportado en formas iguales por ambas partes.

4. Facturación y Forma de Pago

El 100% (cien por ciento) será facturado contra entrega de los materiales. Este pago deberá ser realizado, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura, mediante transferencia bancaria a una cuenta de Siemens Mobility.

Todos los pagos deberán realizarse en la moneda establecida en la presente Oferta. El Cliente asume la obligación de adquirir la cantidad de moneda extranjera suficiente para cumplir con los pagos mencionados. El Cliente renuncia al derecho de invocar cualquier causal de imposibilidad de cumplir con los pagos y manifiesta que conoce la existencia de restricciones para acceder al Mercado Único y Libre de Cambio, que ha evaluado minuciosamente los riesgos de fluctuación del tipo de cambio de la moneda extranjera, las modificaciones a las normas vigentes y que tales fluctuaciones y modificaciones no impedirán bajo ninguna circunstancia cumplir con las obligaciones asumidas a través de la Oferta, la Orden de Compra aceptada y/o el Contrato. Los pagos podrán ser efectuados en una cuenta bancaria en el exterior de titularidad de Siemens Mobility S.A. cuyos datos serán provistos por ésta última a solicitud del Cliente. En el caso de que no resulte posible acceder al Mercado Único y Libre de Cambio para realizar el pago en moneda extranjera o de que se viera imposibilitado y/o restringido por razones legales, reglamentarias o de cualquier índole, el Cliente se compromete a entregar a Siemens Mobility S.A. la suma en pesos argentinos necesaria para adquirir la cantidad de bonos suficientes denominados en dólares o cualquier título representativo de deuda pública emitido por la República Argentina de cualquier serie, a opción exclusiva de Siemens Mobility S.A. El valor nominal de dichos bonos debe ser suficiente para que, una vez negociados y liquidados en el mercado de Nueva York (EE.UU) o Montevideo (República Oriental del Uruguay), a opción de Siemens Mobility S.A., su producido en dólares, neto de gastos, impuestos, tasas y comisiones, sea igual a la suma de la moneda extranjera adeudadas en virtud del presente Contrato/Oferta y/u O/C. Solamente se considerarán canceladas las obligaciones de pago establecidas en la presente cuando Siemens Mobility S.A. haya recibido efectivamente los importes en moneda extranjera adeudados.

5. Mora en el pago

Las facturas que no hayan sido abonadas dentro de los plazos estipulados en la cláusula número 4 (“Facturación y Forma de Pago”) de la presente Oferta, entran automáticamente en mora sin necesidad de interpelación alguna.

En ese caso, las sumas adeudadas devengarán intereses los que se calcularán entre la fecha de vencimiento y la de su respectivo pago, aplicando la tasa del BNA para descuento de documentos por 1,5.

Siemens Mobility emitirá una nota de débito por dichos intereses, la que será abonada a los 7 (siete) días corridos de su presentación.

En caso de que el CLIENTE incurra en mora en los pagos acordados, Siemens Mobility tendrá derecho a una extensión de tiempo para cumplir sus obligaciones y podrá suspender en forma inmediata la ejecución de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de intimación previa alguna. En caso de que la mora fuera mayor a los TREINTA (30) días, Siemens Mobility tendrá derecho a resolver la contratación por culpa del CLIENTE.

6. Plazo y lugar de entrega

El plazo total de entrega será según se encuentra detallado en el Anexo A.

El plazo de ejecución se computará a partir de la aceptación por parte de SIEMENS MOBILITY S.A. de la orden de compra debidamente conformada y de la acreditación del importe del anticipo mencionado en la cláusula número 4 ("Facturación y Forma de Pago") de la presente Oferta.

Los productos serán entregados en nuestro depósito en Colectora Este Ramal Escobar Km 51.5, B1625 Belén de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Argentina.

7. Cumplimiento de la Ley

En el desarrollo de sus respectivas actividades y durante la relación comercial instrumentada en este documento, ambas Partes se obligan a cumplir estrictamente con las leyes y regulaciones relacionadas con las tareas que desarrollan, en particular con las leyes anticorrupción y demás regulaciones que les sean de aplicación (incluyendo pero sin limitarse a la ley 25.188 y las aplicables a sus controladas y controlantes directas o indirectas) comprometiéndose a ajustar sus conductas y las de sus dependientes a los lineamientos que en materia de políticas anticorrupción se encuentran establecidos en la precitada norma y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobada por la Ley 26.097. Por otro lado, las Partes manifiestan y certifican, en particular, que ninguna parte de la retribución ni de los beneficios de la relación comercial instrumentada por el presente Contrato, directa o indirectamente, será atribuida, pagada, prometida o garantizada a cualquier funcionario del gobierno (incluido cualquier empleado de cualquier repartición gubernamental o cualquier otro que actúe de manera oficial, cualquier miembro de un partido político, partido oficial del gobierno o candidato a una función pública). Con el objeto de influir en las acciones u obtener influencia en cualquiera de ellos a fin de instarlos a hacer u omitir cualquier acto en violación a sus conductas legales. La omisión o incumplimiento de lo dispuesto en la presenta Cláusula será considerado un incumplimiento al Contrato que dará derecho a la parte cumplidora a su resolución con causa y dará lugar a que la parte que causó dicha resolución deba responder por las consecuencias en los términos previstos en este instrumento.

8. Limitación de Responsabilidad

8.1. La responsabilidad de Siemens Mobility en concepto de daños y perjuicios, indemnizaciones, multas y/u otras penalidades a su cargo, y por cualquier otra causa,

en su conjunto, en ningún caso podrá superar el monto máximo equivalente al 15% del monto total del contrato. Se considera incluida expresamente en la citada limitación la responsabilidad de Siemens Mobility emergente de incumplimientos de obligaciones contractuales, defectos del producto y de cuestiones relativas a derechos de propiedad intelectual.

8.2. La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal precisión limite en mayor medida la responsabilidad de Siemens Mobility.

8.3. En ningún caso, Siemens Mobility ni sus proveedores y/o empleados responderán por lucro cesante, pérdida de ingresos, interrupción de operaciones o pérdida de producción o uso, pérdida de información y/o datos, costos de inactividad, daños derivados de contratos celebrados por el CLIENTE con terceros, pérdidas de beneficios económicos, de uso de materiales, equipos o sistemas de energía del CLIENTE, pérdidas de facturación, reclamos de clientes o usuarios del CLIENTE, ni cualesquiera perjuicios indirectos o consecuenciales.

9. Validez de la Oferta

La presente Oferta es válida por el término de cuarenta y cinco días (45) días corridos desde la fecha de su emisión.

10. Aceptación

La presente Oferta se considerará aceptada por el CLIENTE en caso de que, dentro el plazo de validez previsto en la cláusula 9 precedente, el CLIENTE emita y entregue a Siemens Mobility la correspondiente Orden de Compra.

Cualquier condición de la Orden de Compra que no se encuentre expresamente incluida en la presente Oferta de Siemens Mobility quedará sujeta a la aceptación expresa y por escrito de Siemens Mobility.

CONDICIONES GENERALES

1.- DISPOSICIONES GENERALES. Las ventas y suministros de productos a efectuar por Siemens Mobility se regirán por las presentes Condiciones Generales de Venta de Productos (en adelante, "las Condiciones Generales"), junto con las disposiciones adicionales que se establezcan en la oferta presentada por escrito por Siemens Mobility (en adelante, la "Oferta"). Para que cualquier modificación de las presentes Condiciones Generales tenga validez, deberá constar en la Oferta o habrá de ser aceptada expresamente por escrito por Siemens Mobility. En virtud de lo anterior, las cláusulas o condiciones que figuren impresas o manuscritas en los pedidos, cartas, órdenes de compra u otros documentos emitidos por el COMPRADOR, se tendrán por no aceptadas por parte de Siemens Mobility a menos que Siemens Mobility confirme expresamente y por escrito su aceptación a tales cláusulas o condiciones. La Oferta siempre tendrá validez por sobre estas Condiciones Generales, entendiéndose este documento parte integrante de la Oferta.

2. PRECIO.

2.1 Los precios y las condiciones de pago indicadas en la Oferta se entienden válidas durante el plazo indicado por Siemens Mobility en la Oferta y bajo las condiciones especificadas en la misma.

2.2 Una vez aceptado el pedido por Siemens Mobility, los precios de los productos se considerarán fijos y no sujetos a revisión salvo por lo previsto en la Cláusula 13 de las presentes Condiciones Generales y en cualquier otro caso o supuesto previsto en la Oferta de Siemens Mobility.

2.3 La Oferta únicamente incluye aquellos productos expresamente detallados en la misma. Productos no incluidos expresamente dentro del precio de la Oferta, no forman parte de la misma.

3. CONDICIONES DE PAGO.

3.1 Salvo que se estipule algo distinto en la Oferta, los pagos deberán efectuarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de recepción formal de la factura correspondiente por parte del COMPRADOR.

3.2 El retraso en el pago operará automáticamente con el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago, sin necesidad de intimación o requerimiento judicial o extrajudicial.

3.3 En el evento de retraso en los pagos por parte del COMPRADOR, éste tendrá que pagar a Siemens Mobility, sin requerimiento alguno y a partir de la fecha de vencimiento del pago y hasta la fecha de efectivo pago, los intereses de mora del pago retrasado establecidos en la Oferta o, en su defecto, a la tasa máxima de intereses autorizada por la ley.

3.4 En caso de que el COMPRADOR incurra en retrasos en los pagos acordados, Siemens Mobility podrá, a su elección, suspender en forma inmediata la ejecución del

contrato o resolver la contratación por culpa del COMPRADOR, sin perjuicio de requerirle al COMPRADOR la realización de los pagos atrasados junto con el interés moratorio y de reclamarle los perjuicios adicionales causados. La decisión de suspender la ejecución no obstará a que Siemens Mobility luego y en cualquier momento, de mantenerse el retraso, resuelva la contratación por culpa del COMPRADOR.

3.5 La interposición de una reclamación por parte del COMPRADOR, no da derecho al mismo a la suspensión, retención o deducción de los pagos contractuales. Queda excluido cualquier derecho de retención de pago por parte del COMPRADOR. El COMPRADOR sólo podrá exigir compensaciones únicamente a través de instancias judiciales.

4. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

4.1 El plazo de entrega de los productos empezará a correr a partir de la fecha en que se indique en la Oferta o, en su defecto, cuando Siemens Mobility confirme la aceptación del pedido u orden de compra emitida por el COMPRADOR.

4.2 Para que el plazo de entrega sea exigible a Siemens Mobility, el COMPRADOR debe haber cumplido estrictamente con los pagos pactados y las demás obligaciones que se encuentren a su cargo.

4.3 Además de lo anterior, Siemens Mobility tendrá derecho a la modificación del plazo de entrega cuando:

a. El COMPRADOR no entregue en plazo la documentación necesaria para la ejecución de las obligaciones por parte de Siemens Mobility.

b. El COMPRADOR requiera modificaciones en el pedido o la Oferta, que sean aceptadas por Siemens Mobility y que a juicio de Siemens Mobility requieran una extensión en el plazo de entrega.

c. En los casos de ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito.

4.4 Siemens Mobility entregará los productos de acuerdo con las normas técnicas que Siemens Mobility se obligue a cumplir en su Oferta y que se encuentren vigentes al momento de la presentación de la misma. Si a la fecha de la aceptación de la Oferta o con posterioridad a ésta, se presentaran modificaciones a estas normas técnicas o se expidieran unas nuevas, el COMPRADOR asumirá los mayores costos derivados de estos cambios y Siemens Mobility tendrá derecho a modificar el plazo de entrega a conformidad.

4.5 El COMPRADOR será responsable por la seguridad industrial de su planta, instalaciones, soluciones, maquinaria, equipos y/o redes informáticas y, por consiguiente, será su responsabilidad exclusiva implementar y mantener un concepto integral y actualizado en materia de seguridad industrial e informática, el cual además deberá tener en cuenta las instrucciones y recomendaciones contenidas en los manuales suministrados por Siemens Mobility en caso de que esto último sea aplicable.

5. CONDICIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE ARMADO Y PRUEBAS ELÉCTRICAS O SUPERVISIÓN DE INSTALACIÓN Y MONTAJE.

5.1 En caso de que Siemens Mobility incluya dentro del alcance de su Oferta la asistencia técnica de armado y pruebas eléctricas del producto o la supervisión de instalación y montaje, la misma se realizará dentro del plazo y las condiciones que se especifiquen en la Oferta. Dicha asistencia o supervisión se limitará al envío por parte de Siemens Mobility de personal técnico idóneo cuya única función es ofrecer una guía completa al COMPRADOR durante las labores de armado, instalación o montaje del producto para que el armado, instalación o montaje sea llevado de acuerdo con los lineamientos del fabricante. En ningún caso se considerará dentro del alcance de las tareas de Siemens Mobility la ejecución de actividades físicas, pues éstas serán realizadas únicamente por el grupo de armado, instalación o montaje a cargo del COMPRADOR, quien será responsable de la correcta ejecución de dicha labor.

5.2 En el evento que por causas no imputables a Siemens Mobility, la ejecución de los trabajos de armado, instalación y montaje a cargo del COMPRADOR exceda el plazo programado o no se realice dentro de las fechas pactadas con Siemens Mobility, el COMPRADOR estará obligado a pagar a Siemens Mobility las tarifas adicionales que se indiquen en la Oferta. En este caso, Siemens Mobility a su exclusivo criterio también tendrá derecho a terminar unilateralmente el contrato en el estado en que se encuentre y a facturar al COMPRADOR las actividades efectivamente ejecutadas a la fecha de terminación, sin lugar al pago de indemnización alguna a favor del COMPRADOR.

5.3 De presentarse una falla o defecto directamente imputable a Siemens Mobility con ocasión de la ejecución de la asistencia técnica de armado y pruebas eléctricas del producto o la supervisión de instalación y montaje Siemens Mobility, cómo única responsabilidad y con exclusión de cualquier otra pretensión por parte del COMPRADOR, repetirá la ejecución de la asistencia, pruebas o supervisión correspondiente.

6. PRUEBAS O ENSAYOS.

6.1 Las pruebas o ensayos que deban ser presenciados por el COMPRADOR, siempre que sean previstos en la Oferta, serán efectuados salvo disposición contraria, en las fábricas de Siemens Mobility, en fecha y horario a ser indicado por Siemens Mobility y de acuerdo con las normas técnicas indicadas por Siemens Mobility. Las pruebas serán realizadas por el personal de Siemens Mobility o por terceros, definidos por Siemens Mobility.

6.2 El inspector indicado por el COMPRADOR deberá pronunciarse por escrito sobre el resultado de las pruebas, inmediatamente después de la conclusión de las mismas, aún en el lugar de su ejecución. El no pronunciamiento del inspector en ese momento, implicará la tácita aceptación de los resultados de las pruebas por el COMPRADOR.

6.3 En caso de ausencia del inspector en la fecha y hora fijadas para la realización de las pruebas o ensayos, éstos serán ejecutados normalmente y serán comunicados sus resultados por escrito al COMPRADOR. Si el resultado fuera satisfactorio, los productos serán entonces inmediatamente liberados para entrega y respectiva facturación, sin otra formalidad.

6.4 Cualquier prueba adicional o que sea exigida fuera de la fábrica de Siemens Mobility, si no está prevista en la Oferta, será de exclusiva responsabilidad del COMPRADOR, quien deberá correr con todos los costos, gastos y riesgos derivados de ello.

6.5 El personal del COMPRADOR que asista a las pruebas deberá cumplir con las normas de ingreso definidas por Siemens Mobility. Adicionalmente, salvo pacto en contrario, todos los costos y gastos del COMPRADOR derivados de la realización de las pruebas, incluyendo pero sin limitarse a transportes, hospedajes y viáticos, serán asumidos exclusivamente por el COMPRADOR.

7. TRANSFERENCIA DEL RIESGO Y ACEPTACIÓN.

7.1 El riesgo de pérdida o deterioro de los productos se transferirá al COMPRADOR y la aceptación de los productos ocurrirá cuando los productos (vendidos con o sin asistencia técnica de armado, pruebas eléctricas o supervisión de instalación o montaje) sean entregados por Siemens Mobility de acuerdo con la modalidad de entrega que se indique en la Oferta, o sean puestos a disposición del COMPRADOR en caso de retraso de éste en recibir los productos.

7.2 Si las partes acuerdan la necesidad de emitir un certificado formal de aceptación, se procederá de la siguiente manera:

a. El COMPRADOR deberá proceder a inspeccionar inmediatamente los productos al momento de la entrega.

b. De no existir observaciones de relevancia, el COMPRADOR emitirá el certificado de aceptación, dentro de un plazo máximo de quince (15) días calendario posteriores a la entrega de los productos. La detección de defectos menores no otorga al COMPRADOR derecho a rechazar la aceptación, entendiendo por éstos todos aquellos que no afectan o impiden el funcionamiento u operación del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la Oferta y las circunstancias de operación informadas por escrito por parte del COMPRADOR a Siemens Mobility con anterioridad al ofrecimiento.

c. Si dentro del plazo indicado en el literal anterior el COMPRADOR no reporta ningún defecto o si los productos son puestos en operación dentro de este período, los productos se considerarán aceptados por el COMPRADOR desde el momento de la entrega.

d. En todo caso, aún en estos eventos de aceptación formal, el riesgo de pérdida o deterioro es transferido al COMPRADOR en el momento de la entrega de los productos de acuerdo con la modalidad de entrega que se indique en la Oferta.

e. En el evento que el COMPRADOR reporte un defecto el cual impida la aceptación formal, Siemens Mobility corregirá dicho defecto dentro de un periodo razonable definido por acuerdo de las Partes, y luego de esto empezará nuevamente el procedimiento de aceptación que se indica en este numeral 7.2.

7.3 Si los productos se encuentran listos para proceder a su entrega y el COMPRADOR

realizar las pruebas pactadas en el contrato y ninguna de estas actividades se ejecuta por causas imputables al COMPRADOR, se entenderá que Siemens Mobility ha cumplido el plazo de entrega en la fecha en que Siemens Mobility comunique que los productos se encuentran a disposición del COMPRADOR y Siemens Mobility procederá a la facturación. Adicionalmente, serán a cargo del COMPRADOR todos los gastos ocasionados por el almacenaje de los productos, quien también correrá con todos los riesgos de pérdida o deterioro que pueda sufrir el producto almacenado.

7.4 El COMPRADOR no podrá utilizar los productos ni ponerlos en funcionamiento sin la previa aceptación de los mismos. En caso que lo hiciera, se considerará que los productos han sido aceptados por el COMPRADOR.

8. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

El contrato sólo podrá suspenderse de mutuo acuerdo entre las partes. En cualquier caso, cuando la suspensión tenga como causa hechos imputables al COMPRADOR, el COMPRADOR deberá pagar a Siemens Mobility:

a. El precio de los productos entregados a la fecha de suspensión.

b. Los costos que Siemens Mobility deba asumir como consecuencia de la suspensión, incluyendo sin limitarse, al almacenaje, movilización o desmovilización, stand by, entre otros.

Adicionalmente, en el evento en que la suspensión se extienda por un período continuo o discontinuo de ciento veinte (120) días calendario, Siemens Mobility podrá proceder con la terminación del contrato, sin que esa decisión de lugar a indemnización alguna a favor del COMPRADOR.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 Siemens Mobility podrá unilateralmente terminar el contrato de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las siguientes causas, sin lugar al pago de indemnizaciones a favor del COMPRADOR:

a. Cuando se presente la disolución, liquidación o insolvencia del COMPRADOR, la cual se presume cuando incurra en cesación de pagos, peticione su convocatoria de acreedores o propia quiebra, o sea declarado en quiebra.

b. Ante el retraso en el pago superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.

c. Cuando EL COMPRADOR haya sido objeto de procesos de ejecución de cualquier tipo que, a juicio de Siemens Mobility, pongan en riesgo la capacidad del COMPRADOR para cumplir con sus obligaciones.

d. Cuando el COMPRADOR incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato o de cualquier disposición legal y/o reglamentaria que regule lo referente al objeto de la Oferta o las que estuviera directa o indirectamente obligado y cuya transgresión pudiera generar consecuencias de cualquier naturaleza para Siemens

Mobility.

e. Cuando el COMPRADOR incumpla alguna de sus obligaciones bajo cualquier contrato y/o acuerdo vigente con Siemens Mobility y/o cualquiera de sus afiliadas y/o vinculadas, siempre que no subsanara tal incumplimiento en los términos previstos en el contrato o acuerdo respectivo.

f. Cuando Siemens Mobility sea colocada en imposibilidad de cumplir el contrato por causas ajenas a su control, durante un término continuo o discontinuo superior a noventa (90) días calendario.

g. Cuando el COMPRADOR de forma unilateral y por causas imputables a este, decida suspender total o parcialmente la ejecución del contrato.

9.2 El contrato sólo podrá terminarse anticipadamente por las causas previamente establecidas en estas Condiciones Generales, así como de mutuo acuerdo entre Siemens Mobility y el COMPRADOR. En todo caso, independientemente de la causa de la terminación anticipada, el COMPRADOR se obliga a pagar a Siemens Mobility al momento de la terminación lo siguiente:

a. El precio de los productos entregados, total o parcialmente, a la fecha de terminación.

b. Los costos y gastos derivados de productos que se encuentren en las fábricas, parcial o totalmente fabricados, así como los costos y gastos que correspondan a productos que se encuentren en proceso de transporte o envío.

9.3 Adicionalmente, en todos aquellos casos en que la terminación anticipada sea por causas imputables al CLIENTE, el CLIENTE deberá pagar a Siemens Mobility los siguientes valores a título de penalidad, en consideración del número de días que hubieran transcurrido desde la fecha en que Siemens Mobility confirme la aceptación del pedido u orden de compra y la fecha en que se produzca la terminación del contrato:

Número de días desde la aceptación del pedido u orden de compra y la fecha en que se produzca la terminación del contrato	**Porcentaje de penalidad a ser pagado por el CLIENTE, calculado sobre el valor total del contrato antes de impuestos**
0 a 30 días calendario	10%
31 a 60 días calendario	20%
61 a 90 días calendario	50%
91 a 120 días calendario	80%
> 120 días calendario	100%

9.4 Antes de la aceptación de los productos el COMPRADOR podrá terminar unilateralmente el contrato en el supuesto que Siemens Mobility incumpla de forma grave y reiterada las obligaciones a su cargo y, adicionalmente, Siemens Mobility no inicie acciones para remediar dicho incumplimiento dentro de los cuarenta y cinco (45)

días calendario siguientes a la fecha en que Siemens Mobility reciba una comunicación escrita por parte del COMPRADOR informándole las razones y motivos de su inconformidad. Si Siemens Mobility incumpliera la obligación establecida anteriormente, el COMPRADOR podrá terminar el contrato dando aviso escrito de ello a Siemens Mobility.

10. GARANTÍA DE PRODUCTOS.

10.1 Siemens Mobility reemplazará, reparará o modificará a su exclusivo criterio, sin ningún recargo para el COMPRADOR, todo y cualquier producto o repuesto objeto de la venta y que presente defecto comprobado de fabricación o funcionamiento dentro del plazo de seis (6) meses contados a partir de la entrega, o hasta un máximo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha en que se ponga a disposición del COMPRADOR el producto, prevaleciendo el plazo que venza primero. Si ocurriere cualquiera de los eventos señalados, el COMPRADOR deberá inmediatamente y por escrito, comunicar el hecho a Siemens Mobility.

10.2 La responsabilidad de Siemens Mobility se restringe exclusivamente al reemplazo, reparación o modificación del producto, equipo o repuesto. En ningún evento Siemens Mobility responderá por daños indirectos, consecuenciales, lucro cesante o pérdidas de facturación.

10.3 Otros gastos, tales como la entrega o alquiler de productos sustitutivos o de repuestos mientras se realizan los trabajos de garantía, fletes, empaques, transporte o estadías de personal, montaje o desmontaje del producto y/o equipo en el lugar de la instalación, entre otros, correrán por cuenta exclusiva de COMPRADOR.

10.4 La garantía no abarca el desgaste normal de los productos, ni los daños causados por El COMPRADOR o terceros, especialmente los derivados de operación indebida o negligente, mantenimiento o almacenaje inadecuados, ataques de piratas informáticos o actos de sabotaje, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas, obras civiles mal terminadas, mala calidad de las bases en que asientan o influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica o atmosférica.

10.5 Quedan excluidas de la garantía las partes o piezas consideradas como de consumo o de fácil deterioro, tales como pilas secas, partes de caucho o plástico, bulbos incandescentes, etc.

10.6 La garantía se extinguirá, independientemente de cualquier aviso, si el COMPRADOR sin anuencia previa escrita de Siemens Mobility, hace o manda hacer por terceros, eventuales modificaciones o reparaciones en el producto o equipo que presente un defecto.

10.7 La ejecución de reemplazos, reparaciones o modificaciones derivadas de defectos no interrumpen ni prorrogan la vigencia de la garantía de calidad aquí estipulada.

10.8 La responsabilidad de Siemens Mobility por defectos se extinguirá a la terminación del período de garantía.

11. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

11.1 La responsabilidad de Siemens Mobility en concepto de daños y perjuicios, indemnizaciones, multas y/u otras penalidades a su cargo, y por cualquier otra causa, en su conjunto, en ningún caso podrá superar el monto máximo equivalente al 15% del monto total del contrato. Se considera incluida expresamente en la citada limitación la responsabilidad de Siemens Mobility emergente de incumplimientos de obligaciones contractuales, defectos del producto y de cuestiones relativas a derechos de propiedad intelectual.

11.2 La limitación de responsabilidad contenida en la presente cláusula prevalecerá sobre cualquier otra contenida en cualquier otro documento contractual que sea contradictoria o incongruente con la misma, salvo que tal precisión limite en mayor medida la responsabilidad de Siemens Mobility.

11.3 En ningún caso, Siemens Mobility ni sus proveedores y/o empleados responderán por lucro cesante, pérdida de ingresos, interrupción de operaciones o pérdida de producción o uso, pérdida de información y/o datos, costos de inactividad, daños derivados de contratos celebrados por el CLIENTE con terceros, pérdidas de beneficios económicos, de uso de materiales, equipos o sistemas de energía del CLIENTE, pérdidas de facturación, reclamos de clientes o usuarios del CLIENTE, ni cualesquiera perjuicios indirectos o consecuenciales.

12. CONTROL DE EXPORTACIONES.

12.1. Si el COMPRADOR transfiere los productos entregados por Siemens Mobility a un tercero en el exterior, el COMPRADOR deberá cumplir con todas las regulaciones nacionales e internacionales aplicables del control de exportación y/o reexportación. En cualquier caso de tal transferencia de productos, el COMPRADOR cumplirá con las regulaciones del control de exportación de la República Federal de Alemania, de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América.

12.2 El COMPRADOR permitirá a Siemens Mobility conducir revisiones del control de exportación. El COMPRADOR, a petición de Siemens Mobility, proveerá puntualmente a Siemens Mobility de toda la información referente al cliente final, a la destinación final y al uso final previsto de los productos, así como cualquier restricción del control de exportación existente.

12.3 El COMPRADOR indemnizará y mantendrá a Siemens Mobility libre de responsabilidad contra cualquier demanda, procedimiento, acción, multa, pérdida, coste y daño que surjan de cualquier incumplimiento con las regulaciones del control de exportación por parte del COMPRADOR, y el COMPRADOR compensará a Siemens Mobility por todas las pérdidas y costos resultantes de esto, a menos que tal incumplimiento no fuera causado por la culpa del COMPRADOR. Esta disposición no implica un cambio en la carga de la prueba.

12.4 Siemens Mobility no estará obligada a cumplir con el contrato si tal cumplimiento estuviera limitado por obstáculos o impedimentos derivados de regulaciones nacionales y/o internacionales del comercio exterior y aduaneras o cualquier embargo internacional u otras sanciones.

13. EQUILIBRIO ECONÓMICO.

13.1 Los precios ofrecidos por Siemens Mobility en la Oferta se han establecido conforme a la legislación aplicable al contrato a la fecha de presentación de la misma. Si con posterioridad a la presentación de la Oferta entra en vigor cualquier legislación o en general ocurriera alguna circunstancia imprevisible para Siemens Mobility que afecte directamente el equilibrio económico del contrato, esto es, causando excesiva onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de Siemens Mobility, Siemens Mobility notificará por escrito al COMPRADOR de esta circunstancia y, en tal caso, las partes de mutuo acuerdo establecerán el impacto generado en los costos y precios inicialmente pactados, a fin de proceder con las acciones correctivas necesarias y mantener el equilibrio económico esperado.

13.2 Si con posterioridad a los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que Siemens Mobility notifique las circunstancias imprevisibles que afectan el equilibrio económico del contrato al COMPRADOR, las partes no han podido ponerse de acuerdo con respecto al origen, contenido y extensión de la circunstancia imprevisible, y no han pactado las medidas de reajuste correspondientes en lo que refiere a precios, plazos y demás condiciones contractuales afectadas, Siemens Mobility podrá terminar de modo total o parcial el contrato unilateralmente, sin que ello de lugar al pago de indemnización alguna a favor del COMPRADOR.

14. LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE.

14.1 En el evento que los productos suministrados incorporen algún tipo de software, Siemens Mobility le otorgará al COMPRADOR una licencia no exclusiva, libre de regalías, perpetua, no sublicenciable para usar dicho software únicamente en relación con los productos que el COMPRADOR ha adquirido y con el fin exclusivo de operar y mantener los mismos, de acuerdo con el certificado de licencia o cualquier otra documentación entregada al COMPRADOR por Siemens Mobility.

14.2 Ni el COMPRADOR ni terceros podrán modificar, reinvertir la ingeniería, descompilar, adaptar el software, extraer o derivar el código fuente, sin el consentimiento previo y expreso de Siemens Mobility. Dicho consentimiento también será requerido para llevar a cabo la reproducción o copia del software, salvo que se trate de una copia de seguridad (Backup) o con fines de archivo, de acuerdo con el certificado de licencia u otra documentación entregada al COMPRADOR por Siemens Mobility.

14.3 En caso que los productos contengan software de código abierto, el COMPRADOR podrá usar el software de código abierto de acuerdo con las condiciones de licenciamiento descritas en la documentación del producto. En el evento de conflicto entre las condiciones de licenciamiento de Siemens Mobility y las condiciones de licenciamiento del software de código abierto, las condiciones de licenciamiento del software de código abierto prevalecerán con respecto a las porciones o partes del software que sean de código abierto.

14.4 La venta de productos que incorporen algún tipo de software no implica la transferencia o cesión de los derechos de propiedad intelectual de Siemens Mobility sobre el software.

15. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

15.1 Ni el COMPRADOR ni Siemens Mobility tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable y debidamente comprobadas por las partes. Lo anterior incluye, pero sin limitarse, huelgas y/o cierres de fábricas, guerras, desastres naturales, actos de terrorismo, actos de sabotaje y ataques de piratas informáticos.

15.2 Las penalidades o sanciones que eventualmente pudieran acordar ambas Partes por incumplimiento de las obligaciones contractuales, no se aplicarán cuando la falta de cumplimiento se derive de un caso fortuito o fuerza mayor.

15.3 Las obligaciones afectadas por un evento de caso fortuito o fuerza mayor quedarán suspendidas hasta la fecha en la que el evento de caso fortuito o fuerza mayor haya sido removido, sin responsabilidad de la parte a quien correspondía dar cumplimiento a dichas obligaciones.

15.3 Si ocurriera un evento de caso fortuito o fuerza mayor que (i) no fuera remediable; o (ii) no fuera remediado en un plazo de noventa (90) días calendarios consecutivos, cualquiera de las Partes estará facultada para resolver el contrato unilateralmente, bastando para ello el envío de una comunicación escrita a la otra parte. En tal caso, ninguna de las partes tendrá obligación o responsabilidad alguna frente a la otra, no correspondiendo reclamar indemnización o penalidad alguna, salvo por el derecho de Siemens Mobility de percibir los montos correspondientes a los conceptos previstos en la cláusula 9.2 de estas Condiciones Generales.

16. ESTIPULACIONES VARIAS.

16.1 Para todo efecto contractual entre las partes, el contrato celebrado se someterá a la ley y tribunales del país del domicilio de Siemens Mobility. Quedará excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, adoptada el 11 de abril de 1980.

16.2 EL COMPRADOR renuncia a ser requerido judicialmente para el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual bastará el requerimiento extrajudicial y por escrito que le haga Siemens Mobility, dirigido a la última dirección informada por aquel.

16.3 El COMPRADOR solamente podrá ceder a terceros sus derechos y obligaciones con el previo y expreso acuerdo escrito entre ambas Partes al respecto. Siemens Mobility podrá ceder su posición contractual a sus sociedades sucesoras o continuadoras, y a sus controlantes, subsidiarias, afiliadas, coligadas, vinculadas o cualquier otra sociedad que forma parte de su grupo empresario, en el caso de reestructuración, reorganización societaria, venta de sus operaciones o fusión con un tercero. A tal efecto, el COMPRADOR otorga pleno consentimiento autorizando en este acto cualquier cesión que celebre Siemens Mobility según lo descrito en este apartado.

16.4 Si durante la vigencia del contrato se crean nuevos tributos, cargos o gravámenes

DS-0110-2022-0000105-AGC-CT-#5OFSE

aumento en los tributos vigentes al momento de la presentación de la Oferta, dichos nuevos tributos y aumentos serán trasladados al precio de la Oferta y asumidos por EL COMPRADOR.

16.5 La información contenida en estas Condiciones Generales y en la Oferta entregada por Siemens Mobility es confidencial y de propiedad de Siemens Mobility. De la entrega de la información no puede derivarse, ni constituirse o suponerse la transferencia, sin limitación, de patentes, derechos de autor, marcas registradas, licencias u otro derecho de propiedad intelectual, excepto por el derecho de utilizar dicha información de conformidad con los estrictos términos de la oferta presentada por Siemens Mobility.

16.6 En el supuesto que un tercero interponga un reclamo o demanda directamente contra el COMPRADOR por una supuesta infracción de derechos de propiedad intelectual a consecuencia de la ejecución de las obligaciones de Siemens Mobility, el COMPRADOR deberá informar inmediatamente a Siemens Mobility sobre este reclamo o demanda de manera inmediata, a efectos que Siemens Mobility tome pleno control de la estrategia de defensa. En caso que el COMPRADOR decidiera no informar de inmediato a Siemens Mobility y no otorgue a Siemens Mobility pleno control directo de la defensa, Siemens Mobility no tendrá responsabilidad alguna respecto del resultado o decisión judicial o extrajudicial, de manera que no responderá ante el COMPRADOR por ningún concepto y ningún reconocimiento de daños y perjuicios en contra del COMPRADOR será asumido por Siemens Mobility.

16.7 Los títulos de las cláusulas y las secciones de estas Condiciones Generales se incluyen con fines de referencia y de conveniencia pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del presente documento. Las palabras técnicas o científicas que no se encuentren definidas expresamente en estas Condiciones Generales tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas.

16.8 Las demoras u omisiones de las partes en el ejercicio de cualesquiera derechos contemplados en su favor no se considerarán ni se interpretarán como renuncias o dispensas en el ejercicio de los derechos que el contrato las leyes aplicables le confieren.

16.9 Si cualquier disposición de estas Condiciones Generales fuese prohibida, resultare nula, ineficaz o no pudiere hacerse exigible de conformidad con las leyes aplicables al contrato, las demás estipulaciones de estas Condiciones Generales le sobrevivirán con sus plenos efectos vinculantes y obligatorios para las partes, a menos que la disposición prohibida, nula, ineficaz o inexigible fuese esencial al contrato, de manera que la interpretación o cumplimiento del mismo en ausencia de tal disposición no fuese posible.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Cotización/Presupuesto

Número: DOCFI-2022-88009105-APN-GLR#SOFSE

REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN, BUENOS AIRES
Martes 23 de Agosto de 2022

Referencia: SP 10012379 - Valor indicativo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.23 15:32:29 -03:00

Arturo Oscar Frencia
Subgerente
Gerencia Línea Roca
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.23 15:32:30 -03:00